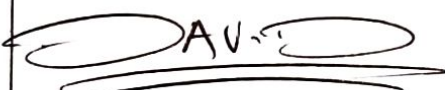


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO SEGUIMIENTO INDIVIDUAL	Código: FOR-PSS-224
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2022016490 – 13/05/2022
		Página: 1 de 1

Nombre del servicio social: Cuidado Traslucitorio Día -Noche	
Unidad Operativa: centro de cuidado transitorio villa kennedy	
Estrategia:	Lote/Zona:
Nombre y apellidos: María Rosalba Castañeda García	
C.C: 41797143	Edad:74 Teléfono: N/A
Fecha	Atención individual
11/03/2026	<p>Se realiza seguimiento individual con la persona mayor María Rosalba Castañeda García, lo anterior debido a que ingresa el día de ayer después de haber permanecido hospitalizada en la unidad de salud mental del hospital de Kennedy, desde el 30/01/2026 hasta el día de hoy. Se evidencia en la historia clínica que fue dada de alta con los siguientes diagnósticos: demencia no especificada, esquizofrenia indiferenciada, trastorno de la personalidad y comportamiento adulto no especificado, hipoacusia no especificada.</p> <p>Durante la entrevista con el psicólogo, se observa que parta prendas de vestir en condiciones adecuadas de higiene, tiene actitud y disposición para interactuar con algunos profesionales, pero presenta dificultad para relacionarse con pares; la persona establece contacto visual, su lenguaje es coherente, pero expresa sus ideas haciendo uso de pocas palabras. se ubican espacio y presenta dificultad en orientación de tiempo. Basado en su relato, se puede evidenciar que presenta dificultad para recordar lo vivido durante su hospitalización, debido a que solo responde que "me fue bien". Se indaga por la conciencia de enfermedad de la persona, quien refiere "me encuentro bien y no debo tomar ningún medicamento", lo cual es contrario a lo que se observa en su historia clínica. Finalmente se observa una mejoría en su conducta y relacionamiento con sus pares.</p> <p style="text-align: center;">  David Izquierdo Valbuena T:P: 147159 Psicólogo </p>
<p>Nota: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.</p>	